

LA CONTRIBUCIÓN DEL IFE EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE MÉXICO* -TRECE TESIS-

The contribution of the Federal Electoral Institute in the
progress of Mexico's Democracy
-Thirteen thesis-

*Recepción: Enero 03 de 2012
Aceptación: Febrero 14 de 2012*

Ma. Macarita Elizondo Gasperín

*Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de México,
Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral
macarita_elizondo@ife.org.mx*

Palabras clave

Democracia, desarrollo, Instituto Federal Electoral, sufragio efectivo, y partidos políticos

Key Words

Democracy, progress, Federal Electoral Institute, effective suffrage and political parties

Pp. 13-19

Resumen

En el documento se presentan 13 tesis que reseñan la actividad del Instituto Federal Electoral, como organismo público encargado de organizar las elecciones federales, y en su calidad de organismo encargado de velar por el ejercicio del derecho al sufragio efectivo, promoviendo la participación de la

* Palabras pronunciadas en el marco de la celebración del XXI aniversario del Instituto Federal Electoral. 11 de octubre de 2011. Auditorio de las instalaciones Centrales de Tlalpan, Ciudad de México, D.F.

ciudadanía en las elecciones y garantizando a los partidos políticos el acceso al financiamiento público y a los medios de comunicación entre otras de sus atribuciones.

Abstract

In this document the author presents 13 theses concerning the activity of the Federal Electoral Institute, as a public organism with the duty to organize the federal elections. Also as the organism in charge of seeking the effective exercise of the suffrage, promoting the citizen's participation in the elections and guaranteeing the access of political parties to the public finance and to communication medias, among other attributions.

PRIMERO. POR SU ORIGEN, COMPOSICIÓN Y FINES, EL IFE ES UN ORGANISMO DEMOCRÁTICO

El IFE nace como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de organizar las elecciones federales bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo e independencia.

En el presente trabajo se presentan 13 tesis respecto de la contribución del Instituto Federal Electoral, en su calidad de organismo encargado de velar por el ejercicio del derecho al sufragio efectivo.

La creación del IFE como organismo autónomo fue resultado de un amplio consenso democrático de los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión y del Constituyente Permanente. Asimismo la composición de los órganos de dirección del IFE garantiza la representación igualitaria de los partidos políticos y de la ciudadanía, a través de los consejeros electorales, con la finalidad de organizar periódicamente elecciones democráticas.

SEGUNDO. LA PRINCIPAL TAREA DEMOCRÁTICA DEL IFE HA SIDO GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL SUFRAGIO EFECTIVO

El IFE se ha dado a la tarea de hacer realidad una de las promesas mayores de carácter democrático: el sufragio efectivo. En efecto, a través de un padrón electoral confiable, credencial para votar con fotografía con diversos candados de seguridad, una lista nominal de electores revisada por los partidos, así como casillas electorales integradas y vigiladas por ciudadanos, las y los mexicanos pueden emitir su voto libre y secreto.

Gracias al IFE, durante estos 21 años, los votos emitidos por los ciudadanos en las elecciones federales de diputados, senadores y Presidente de la República, cuentan y se cuentan.

TERCERO. EL IFE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTROS VALORES DE LA DEMOCRACIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL Y LA EDUCACIÓN CÍVICA

La democracia funciona a partir de la participación activa de la ciudadanía. Sin embargo, las y los ciudadanos no nacen sino que se hacen, se forman ciudadanos. En otras palabras, la ciudadanía democrática tiene que ser formada por las instituciones educativas y electorales, principalmente.

Con base en este criterio, y en coordinación con las autoridades educativas, el IFE ha desarrollado de manera permanente programas de educación cívica mediante los cuales se forman competencias ciudadanas y se fomentan los valores de la democracia (libertad, igualdad, pluralismo, legalidad, diálogo, tolerancia, etc.), a fin de fortalecer la convivencia democrática entre las y los mexicanos. Asimismo el IFE convoca y capacita, con la debida anticipación, a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla y recibirán el día de las elecciones los votos de millones de electores.

En definitiva, el IFE cumple una importante función de formación ciudadana para la democracia.

CUARTO. EL IFE GARANTIZA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el marco constitucional que define a los partidos políticos como entidades de interés público, el IFE se hace cargo de distribuir y fiscalizar el financiamiento de las actividades partidistas, bajo criterios de igualdad, equidad y transparencia, a fin de que puedan aglutinar a la ciudadanía en torno a principios y programas políticos diversos, así como acceder a los medios de comunicación para promover sus plataformas y candidatos a puestos de representación popular.

De esta manera, el IFE coadyuva en la conformación de partidos con arraigo en la sociedad, con capacidad para expresar la pluralidad ideológica de los grupos que la conforman, bajo un régimen que garantiza la igualdad de oportunidades y al mismo tiempo la rendición de cuentas de los distintos partidos políticos. Todo ello para contribuir con el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

QUINTO. EL IFE VIGILA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos son actores protagónicos de la democracia por su capacidad para agregar las demandas ciudadanas en torno a principios y programas de gobierno, contribuyendo con ello a canalizar el pluralismo que caracteriza a una sociedad compleja como la mexicana.

En congruencia con lo anterior, y por mandato de ley, los partidos deben conducirse democráticamente al interior de sus organizaciones, siendo el IFE la instancia encargada de revisar que los estatutos de los partidos políticos presenten una estructura y procedimientos democráticos, en lo relativo a la conducción de la organización y a la selección de dirigentes y candidatos.

SEXTO. EL IFE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA DEMOCRÁTICA

La participación de las mujeres mexicanas en la vida democrática ha venido incrementándose en las últimas décadas. Sin embargo, su participación como dirigentes partidistas, candidatas y representantes populares no ha crecido en proporción a su presencia en el padrón electoral, que es de casi 52%, ni en correspondencia con su amplia participación como funcionarias de casilla y como votantes.

Por tal razón, el legislador ha procedido gradualmente a fomentar una mayor participación política de las mujeres a través de las cuotas de género, que ahora imponen a los partidos políticos la obligación de postular a mujeres que los partidos políticos la han traducido en al menos 40% de sus candidaturas, así como la obligación del destino del 2% de su financiamiento público ordinario al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.

Ha correspondido al IFE vigilar el cumplimiento de estos preceptos, con lo cual se busca impulsar una democracia con paridad de género. Se buscará que las cuotas de género dejen de existir, para pasar a una verdadera democracia participativa de ciudadanas y ciudadanos.

SÉPTIMO. EL IFE GARANTIZA LA EQUIDAD Y LA CIVILIDAD EN LA CONTIENDA POLÍTICA

El IFE cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la equidad y la civilidad en las campañas políticas, toda vez que se ha constituido en autoridad única para administrar los tiempos del Estado en los medios de comunicación con fines electorales. Lo anterior le permite al IFE garantizar el acceso de todos los partidos a radio y televisión para promover sus propuestas políticas y candidatos en condiciones de equidad, evitando que sea la mayor capacidad económica la que determine el mayor acceso a tales medios, como ocurría antes de la reforma político electoral de 2007-2008.

Asimismo el IFE cuenta con el procedimiento especial sancionador para contrarrestar de manera expedita cualquier infracción al régimen de comunicación política. Tal procedimiento permite atender oportunamente cualquier queja con relación a los contenidos de los mensajes partidistas, con lo cual el IFE puede sancionar a aquellos partidos o actores políticos y sociales que incurran en campañas ofensivas, denigratorias o calumniosas en

contra de los participantes en la contienda electoral. Con tal procedimiento, el IFE contribuye en la construcción de un clima de respeto y civilidad entre los adversarios políticos.

OCTAVO. EL IFE CONTRIBUYE A INTEGRAR UNA REPRESENTACIÓN NACIONAL LEGAL Y TAMBIÉN LEGÍTIMAMENTE DEMOCRÁTICA

Como instancia responsable de validar las elecciones de diputados, senadores y Presidencia de la República electos por la ciudadanía, el IFE contribuye en la integración de la representación nacional en las cámaras legislativas y en la titularidad del Ejecutivo Federal, dando certeza jurídica a los representantes populares, como punto de partida del ejercicio de sus funciones.

Las constancias de mayoría que entregan las autoridades del IFE a los candidatos ganadores de cada una de las contiendas electorales son documentos que otorgan validez jurídica a las elecciones, pero también constituyen cartas de legitimidad democrática que confieren representatividad popular a las y los futuros legisladores, y a la o el futuro responsable de la Presidencia de la República.

NOVENO. EL IFE HA APORTADO SU ESFUERZO PARA MANTENER LA ESTABILIDAD POLÍTICA DE LA NACIÓN

La democracia ha sido definida como la forma de gobierno que permite el cambio de gobernantes sin violencia. En otras palabras, la democracia garantiza la transmisión pacífica del poder político. Ésta ha sido una de las notas características de las elecciones organizadas por el IFE durante sus 21 años de existencia. Ciertamente hemos tenido contextos difíciles, con amenazas a la paz social y a la seguridad pública, pero aun en tales circunstancias se han celebrado en tiempo y forma las elecciones federales con una decidida participación ciudadana.

Mención especial merecen las elecciones de 1997 y 2000, que podemos llamar las elecciones de la alternancia, ya que, respectivamente, dieron lugar a una legislatura en la Cámara de Diputados en la cual ningún partido contaba con mayoría absoluta de legisladores y a un cambio de partido en la presidencia de la República. Ninguna de estas dos elecciones produjo inestabilidad al país, por el contrario, contribuyeron al avance de nuestra vida democrática.

DÉCIMO. EL IFE HA SIDO PIEZA CLAVE PARA LA TRANSICIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICAS EN MÉXICO

Con su capacidad para organizar elecciones apegadas a la legalidad y, por lo mismo, transparentes, creíbles y confiables, el IFE ha contribuido a la transición y consolidación democráticas del país. Por cuanto a lo primero, la creación misma del IFE fue un elemento crucial de nuestra transición democrática, toda vez que significó un paso decisivo hacia

la constitución de un organismo electoral autónomo con respecto a la influencia del gobierno en turno. En efecto, con el nacimiento del IFE, la función electoral fue transferida de un órgano de la Secretaría de Gobernación a un organismo autónomo, que logró total independencia del gobierno con la reforma de 1996, la cual retiró al Secretario de Gobernación de la presidencia del Consejo General y ciudadanizó a los órganos de dirección.

Por cuanto a lo segundo, el IFE ha contribuido con la consolidación democrática del país a través de las aportaciones señaladas con anterioridad en los ámbitos de la participación ciudadana, la actuación de los partidos políticos, la equidad en la contienda, la legalidad y legitimidad en la representación, así como la estabilidad política. Por todo ello, el IFE ha sido una pieza clave en el proceso de construcción de una democracia de ciudadanas y ciudadanos para México.

DÉCIMO PRIMERO. EL IFE HA INCORPORADO LA JUSTICIA ALTERNATIVA EN LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE MIEMBROS DE SU PERSONAL

En diciembre de 2009 se acordó una reforma integral al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto. Con esta reforma, actualmente en el Título Séptimo del Estatuto (“Procedimientos Disciplinarios para el Personal del Servicio Profesional Electoral”, artículo 295), se prevé la base de una justicia alternativa electoral, pues se reconoce a la conciliación como un medio para la solución de controversias.

Aunado a ello el IFE, en este año incorporó en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política en México para el Periodo 2011-2015 (ENEC), se incluyó un Programa Nacional de Formación Cívica para la Participación y la convivencia Política Democrática en el cual se realizarán acciones encaminadas, entre otros, al fomento de los medios alternativos para la solución pacífica de conflictos para que las personas los conozcan y los apliquen.

Una de las características en las que se basan los medios alternativos, es la honestidad y la confianza. La justicia alternativa persigue uno de los anhelos más preciados de la sociedad: el derecho fundamental a una justicia pronta y expedita. A través de ella, no sólo se cuenta con instrumentos eficaces para la paz social, como la conciliación, el diálogo y la negociación, sino que su implementación contribuye a la democratización, institucionalización y redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad, entre las autoridades y los gobernados, y entre las instituciones y su personal. En suma, la justicia alternativa se orienta por la visión de una cultura democrática basada en la cultura de la paz.

DÉCIMO SEGUNDO. EL IFE ES UNA COMUNIDAD DE PERSONAS AL SERVICIO DEL PUEBLO DE MÉXICO QUE RIGEN SU CONVIVENCIA POR UN CÓDIGO DE ÉTICA INSPIRADO EN PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS

Después de seguir un procedimiento intenso de diagnóstico y consulta, el IFE aprobó su Código de Ética, en el que se recogen los principios que rigen la vida del Instituto.

El Código de Ética constituye un paso importante en la consolidación institucional del IFE, a 21 años de su creación, toda vez que expresa la capacidad de los servidores públicos que laboran en el Instituto para asumir el compromiso de guiar su desempeño con apego a derecho y también a una cultura de solución pacífica de conflictos, que concilie y mejore la convivencia armónica de los trabajadores, en concordancia con los principios y valores de la democracia.

De esta manera, el IFE se suma a la tendencia internacional y nacional de los organismos constitucionales autónomos a incorporar códigos de conducta en su dinámica institucional como manifestación expresa de su compromiso con mejorar la calidad en la gestión y en el desempeño del servicio público.

DÉCIMOTERCERO. EL IFE ES UNA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y COMPROMETIDA CON LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA A NIVEL MUNDIAL

Cabe recordar aquí las palabras del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, con relación a las autoridades electorales de nuestra nación: “No creo que exista otro país en América Latina que tenga un sistema de organización de elecciones y de justicia electoral tan avanzado como el de México”.

El IFE es una institución con sólidos vínculos nacionales y una proyección internacional, lo cual la compromete con el esfuerzo de las Naciones Unidas por abatir los déficits democráticos en los distintos países y regiones del mundo y hacer realidad una democracia de ciudadanía. ■

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

Delgado, Álvaro, (2012). *El desafío del IFE: Afrontar tiempos de guerra*, IFE. Proceso, México.

Jerónimo, Díaz Rebolero, (2012). “Los retos del árbitro electoral”, *IFE, Decisión 2012*. México.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.